



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
29579/2026	La Junta de Gobierno Local	07/05/2026

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

11.- C.E. CIUDADANÍA - EDUC. Y CULTURA: 29579/2026 APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN EL SAC SERVICIOS Y ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO "XIII EDICIÓN DE MARTE FERIA INTERNACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE CASTELLÓN", CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 15.000,00 €.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

La Asociación EL SAC Servicios y Actividades Culturales tiene por fines, entre otros, según el artículo 2 de sus Estatutos, producir, organizar, desarrollar y promover cualquier tipo de proyecto, evento, simposio, conferencia, taller, exposición, feria o cualquier otra forma organizativa relacionado con la cultura y sus distintas formas de expresión artística, con la intención de acercar a la sociedad civil el arte, como la más alta forma de expresión humana. Para ello, la asociación organiza la "XIII Edición de MARTE Feria Internacional de Arte Contemporáneo de Castellón", que consiste en diversos espacios expositivos de diferentes contenidos: *Marte Curated*, *Marte Orbital*, *Marte Social* y *Marte Orbital Expedition*, que se celebrará en el Auditorio y Palacio de Congresos de Castellón de la Plana, durante los días 22, 23 y 24 de mayo de 2026. El presupuesto total de estas actividades asciende a 85.000,00 euros.

Atendiendo al carácter de utilidad pública o interés cultural de la subvención, así como a la voluntad municipal para colaborar con la citada entidad mediante el pago anticipado de la misma, manifestada en la providencia de la Concejalía de Educación y Cultura de fecha 17 de marzo de 2026, se ha elaborado un proyecto de convenio de colaboración que implica para esta Corporación Municipal una aportación económica, en concepto de subvención, por importe de 15.000,00 euros.

Obran en el expediente documentos acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como informe del Servicio Municipal de Recaudación, de fecha 22 de abril de 2026, en el que se indica que la citada entidad no tiene pendiente de pago ninguna deuda de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20 y 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, así como con la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la





Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y la periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a la vista del documento de retención de crédito utilizable número 2026.2.0009998.000, del informe emitido por el técnico especialista en Gestión y Dinamización Cultural, del informe de la jefa del Negociado de Cultura-adjunta de Sección, conformado por la jefa de Sección de Cultura y Educación, y del informe favorable de la Intervención General Municipal, en virtud del artículo 11.3 de la OGS en relación con el artículo 127.1 g) de la LRBRL, y del apartado I.4 del acuerdo de 4 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo cual, y a propuesta de la Concejalía delegada de Educación y Cultura, previo dictamen de la comisión de Estudio Permanente de Ciudadanía, Participación y Seguridad Ciudadana de 4 de mayo de 2026,
SE ACUERDA:

PRIMERO- Aprobar el proyecto del convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento, y la Asociación EL SAC Servicios y Actividades Culturales (CIF G12923579) para la financiación de las actividades derivadas del proyecto "XIII Edición de MARTE Feria Internacional de Arte Contemporáneo de Castellón", que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 15.000,00 euros.

SEGUNDO- Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-4-33400-48922 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO- Reconocer la obligación por importe de 15.000,00 euros, y abonar en concepto de pago anticipado a la Asociación EL SAC Servicios y Actividades Culturales (CIF G12923579) la presente subvención.

CUARTO- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiéndose que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

